

Oficio No. INSP-DCTR-2014- 3144

Quito, D.M., 4 de septiembre de 2014

Señor

Santiago Cardoso Beltrán

DIRECTOR EJECUTIVO

INSURANCE TRAINING CENTER CAPACITACIÓN S.A.

Gonzalo Gallo Oe7-191 y Jorge Piedra

Quito

De mi consideración:

En respuesta al escrito ingresado en esta Superintendencia de Bancos y Seguros, el 2 de septiembre de 2014, mediante el cual solicita se realice un alcance al oficio No. INSP-DCTR-2014-2942, de 21 de agosto de 2014, le indico:

A continuación describo los hechos que constan en la documentación que su representada remitió el 31 de julio de 2014; sin que lo mencionado en el presente oficio, sea considerado como certificación de reconocimiento o validación alguna de INSURANCE TRAINING CENTER CAPACITACIÓN C.A., o del Programa de Capacitación presentado para el efecto:

La compañía INSURANCE TRAINING CENTER CAPACITACIÓN C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del cantón Antón Quito, el 16 de diciembre de 2011. Acto societario que ha sido aprobado con resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000437, 27 de enero de 2012, suscrita por el doctor Román Barros Farfán, Director Jurídico de Compañías, Subrogante de la Superintendencia de Compañías.

En el objeto social de la mencionada compañía, se mencionan como actividades, entre otras, las siguientes: efectuar la capacitación profesional en el área de seguros privados y públicos; ejecutar la capacitación profesional; promover la capacitación en el área de seguros privados y públicos a nivel nacional e internacional; organizar, promocionar y realizar eventos, seminarios de capacitación nacional e internacional a nivel general; y, promover, organizar y auspiciar la realización de publicaciones, simposios, conferencias, exposiciones y talleres en el área de seguros privados y públicos.

INSURANCE TRAINING CENTER CAPACITACIÓN C.A., ha sido calificada por el Ministerio de Relaciones Laborales como Operador para dictar capacitaciones al servicio

Oficio No. INSP-DCTR-2014- 3144

Página No. 2

público en el área de seguros, según consta del oficio No. MRL-SPN-2014-0180, de 12 de febrero de 2014.

La mencionada compañía ha suscrito un Acuerdo de Cooperación Académica con la Escuela Politécnica Nacional, lo cual se evidencia del certificado otorgado por el Director del Centro de Educación Continua del mencionado Centro de Educación Superior.

Se adjunta las hojas de vida de los instructores, en las que se detalla el nivel académico, el conocimiento y experiencia en materia técnica de los seguros privados.

Adicionalmente, se determina que el pènsum del Programa de Capacitación Especializado en Seguros (Modalidades Presencial y E-Learning) de 280 horas, (hora académica de 60 minutos), que INSURANCE TRAINING CENTER CAPACITACIÓN C.A., ha remitido junto al escrito ingresado el 31 de julio de 2014, se ajusta a los requisitos exigidos en el capítulo II "NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS Y PERITOS DE SEGUROS", título XI "DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS", libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

Atentamente,



Dr. Fernando Uzcátegui Altamirano
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO